



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-14/2023

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 9:05 (nueve horas con cinco minutos) del día 29 (veintinueve) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés), constituidos en la sala de cabildos de este H. Ayuntamiento, de Guasave, Sinaloa, en el interior de Palacio Municipal, ubicado por la Calle Lázaro Cárdenas del Rio 764, Col. del Bosque; se reunieron los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia, LIC. GEORGINA BURCIAGA ARMENTA, LIC. JUANA KARINA LEYVA PERAZA, C. JUAN LUIS DE ANDA MATA, C.P. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA y ARQ. ESAU LÓPEZ BOJORQUEZ, (inasistencia) para celebrar la sesión EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-14/2023 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave, que se sujetará al siguiente orden del día:

PRIMERO: Bienvenida a la reunión y descripción de los asuntos a tratar. **SEGUNDO:** Atención a solicitud de la Dirección General de Bienestar.

TERCERO: Atención a solicitud de Tesorería Municipal.

CUARTO: Atención a solicitud por parte de Órgano Interno de Control.

QUINTO: Asuntos generales. **SEXTO:** Cierre de la sesión.

PRIMERO. – Siendo las 9:10 (nueve horas con diez minutos) del día señalado, se da la bienvenida a la reunión se describen los asuntos a tratar del orden del día de acuerdo a oficios girados por la Dirección General de Bienestar, de la Tesorería Municipal y del Órgano Interno de Control. En este mismo punto se pone a consideración por parte de Oficialía Mayor para atender la solicitud con Número de Oficio.OM 170/2023 y se contemple en el orden del día de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad su inclusión en la presente acta,

DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR Y TESORERIA MUNICIPAL:

Este sujeto obligado solicita al Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave, confirmar la declaración de inexistencia de la información., en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y emitir la resolución correspondiente respecto a la solicitud que se describe a continuación "Solicito copia sobre las evaluaciones que se han llevado a acabo al respecto de la aplicación de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, durante el ejercicio fiscal de 2018".: Oficio N. 056/2023. Numero de Recurso de Revisión RRAI156/23-3. Y Oficio DTM-93/2023 respectivamente

TESORERIA MUNICIPAL:

Este sujeto obligado, solicita la inexistencia de la información en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la siguiente solicitud que se describe a continuación. "Solicito copia de la correspondencia enviada por correo electrónico contabilidad@guasave.gob.mx del departamento de contabilidad durante el periodo de la actual administración municipal comprendido de noviembre de 2021 a diciembre de 2022", Oficio DTM-93/2023. Numero de Recurso de Revisión. RRAI/183/23-3







TESORERIA MUNICIPAL:

Este sujeto obligado, solicita la inexistencia de la información en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la siguiente solicitud que se describe a continuación. "Solicito copia de la correspondencia enviada por correo electrónico egresos@quasave.gob.mx de la dirección de egresos durante el periodo de la actual administración municipal comprendido de noviembre de 2021 a diciembre de 2022". Oficio DTM-93/2023. Numero de recurso de Revisión RRAI/169/23-3.

Este sujeto obligado, solicita la inexistencia parcial y clasificación de la información en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la siguiente solicitud que se describe a continuación. "Solicito copia de la correspondencia enviada por correo electrónico Tesoreria@guasave.gob.mx.", Oficio 95/2023. Numero de Recurso de Revisión RRAI/155/23-3

Este sujeto obligado, solicita la inexistencia parcial y la información en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la siguiente solicitud que se describe a continuación "Copia en versión publica de la correspondencia enviada a través el correo electrónico diringresos@guasave.gob.mx." Oficio 95/23. Numero de Recurso de Revisión. RRAI/166/23-3.

ORGANO INTERNO DE CONTROL:

Oficio: OIC/TIT/135/2023

Esta dependencia, solicita la clasificación de información para la elaboración en versión pública como respuesta a la solicitud de información "solicito copia de la correspondencia recibida por correo electrónico organointernodecontrol@guasave.gob.mx del Órgano Interno de Control durante el periodo de la actual administración municipal comprendido de noviembre de 2021 a diciembre de 2022." Identificada con el folio número 250485500045723, en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa,

Oficio: OIC/TIT/137/2023

Esta dependencia, solicita la clasificación de información para la elaboración en versión pública como respuesta a la solicitud "solicito copia de la correspondencia enviada por correo electrónico organointernodecontrol@guasave.gob.mx del órgano interno de control durante el periodo de la actual administración municipal comprendido de noviembre de 2021 a diciembre de 2022." de información identificada con el folio número 250485500045923, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa,









Oficio O.M.170/2023, aprobada su inclusión por el Comité de transparencia.

Esta dependencia, solicita ampliación de plazo de las siguientes solicitudes de información identificadas con los siguientes números de folio.

250485	5000	4502	23	
250485	5000	4522	23	
250485	5000	4562	23	
250485	5000	4602	23	
250485	5000	4642	23	
250485	5000	4702	23	
250485	5000	4732	23	
250485	5000)4772	23	
250485	55000)4832	23.	

Solicitándoles muy atentamente que la decisión en su caso se adopte, me sea comunicada a la brevedad posible, para dar cumplimiento a los artículos 87 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

SEGUNDO. - Siendo las 9:25 (nueve horas con veinticinco minutos), del día señalado para esta sesión, se analizan los sustentos y motivos por parte de la Dirección General de Bienestar y Tesorería Municipal para la inexistencia de la información en cumplimiento al recurso de revisión señalado en el punto segundo; acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre el expediente RRAI156/23-3 y en apego la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y tener a la vista dicho expediente, se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente CONFIRMA por mayoría y 1 (uno) voto en contra Lic. Georgina Burciaga Armenta de los asistentes, la determinación de INEXISTENCIA DE INFORMACION, respecto a la siguiente solicitud: "Solicito copia sobre las evaluaciones que se han Ilevado a acabo al respecto de la aplicación de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, durante el ejercicio fiscal de 2018" conforme a lo estipulado en los Art. Art. 66, Fracc. II, 142 Y 143 de la ley antes mencionada.

TERCERO: siendo las 9:36 (nueve treinta seis). del día señalado para esta sesión, se analizan los sustentos y motivos por parte de Tesorería Municipal para la inexistencia de la información en cumplimiento al recurso de revisión señalado en el punto segundo; acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre el expediente RRAI183/23-3 y en apego la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y tener a la vista dicho expediente, se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente CONFIRMA por mayoría y 1 (uno) voto en abstención de Lic. Georgina Burciaga Armenta de los asistentes, la determinación de INEXISTENCIA DE INFORMACION, respecto a la siguiente solicitud: "Solicito copia de la correspondencia enviada por correo electrónico contabilidad@guasave.gob.mx del departamento de contabilidad durante el periodo de la actual administración municipal comprendido de noviembre de 2021 a diciembre de 2022" conforme a lo estipulado en los Art. Art. 66, Fracc. II, 142 Y 143 de la ley antes mencionada.

Siendo las 9:41 horas (nueve con cuarenta un minutos). del día señalado para esta sesión, se analizan los sustentos y motivos por parte de Tesorería Municipal para la inexistencia de la información en cumplimiento al recurso de revisión



Thomas;





señalado en el punto segundo; acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre el expediente RRAI 169/23-3 y en apego la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y tener a la vista dicho expediente, se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente CONFIRMA por mayoría y 1 (uno) voto en abstención de Lic. Georgina Burciaga Armenta. De los asistentes, la determinación de INEXISTENCIA DE INFORMACION, respecto a la siguiente solicitud: "Solicito copia de la correspondencia enviada por correo electrónico egresos@guasave.gob.mx de la dirección de egresos durante el periodo de la actual administración municipal comprendido de noviembre de 2021 a diciembre de 2022" conforme a lo estipulado en los Art. Art. 66, Fracc. II, 142 Y 143 de la ley antes mencionada.

Siendo las 9:45 horas (nueve con cuarenta y cinco minutos). del día señalado para esta sesión, se analizan los sustentos y motivos por parte de Tesorería Municipal para la inexistencia parcial y clasificación de la información por contener datos personales y otorgar en versión publica y testar dirección de correo electrónico no oficial; acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre el expediente RRAI 155/23-3 y en apego la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y tener a la vista dicho expediente, se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente CONFIRMA por mayoría y 1 (uno) voto en abstención de Lic. Georgina Burciaga Armenta. De los asistentes, la determinación de INEXISTENCIA PARCIAL Y CLASIFICACION DE INFORMACION, respecto a la siguiente solicitud: "Solicito copia de la correspondencia enviada por correo electrónico Tesoreria@guasave.gob.mx.", conforme a lo estipulado en los Art. Art. 66, Fracc. II, 142 Y 143 de la ley antes mencionada.

Siendo las 9:48 horas (nueve con cuarenta y ocho minutos). del día señalado para esta sesión, se analizan los sustentos y motivos por parte de Tesorería Municipal, para la inexistencia parcial de la información en cumplimiento al recurso de revisión señalado en el punto segundo; acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre el expediente RRAI 166/23-3 y en apego la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y tener a la vista dicho expediente, se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente CONFIRMA por mayoría y 1 (uno) voto en abstención de Lic. Georgina Burciaga Armenta. De los asistentes, la determinación de INEXISTENCIA PARCIAL, respecto a la siguiente solicitud: "Copia en versión publica de la correspondencia enviada a través el correo electrónico diringresos@guasave.gob.mx." conforme a lo estipulado en los Art. Art. 66, Fracc. II, 142 Y 143 de la ley antes mencionada.

CUARTO: Siendo las 09:55, (nueve con cincuenta y cinco minutos) del día señalado para esta sesión, se analizan los sustentos y motivos por parte del Órgano Interno de Control para la clasificación de información para dar respuesta al oficio OIT/TIT/135/2023 de la solicitud 250485500045723. Acto seguido, este Comité de Transparencia después de analizar físicamente la documentación en mención y realizar un análisis sobre las solicitudes en mención, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se CONFIRMA por unanimidad, la clasificación de información por contener datos personales, otorgarse en versión publica y testar: NOMBRES, DOMICILIO, NUMEROS TELEFONICOS PARTICULARES, CORREOS ELECTRONICOS NO OFICIALES CURP, RFC. La determinación de CLASIFICACION DE INFORMACION, respecto a la siguiente solicitud: "solicito copia de la correspondencia recibida por correo electrónico organointernodecontrol@guasave.gob.mx.del Órgano Interno de Control durante el periodo de la actual administración municipal comprendido de noviembre de 2021 a diciembre de 2022." conforme a lo estipulado en los Art. Art. 66, Fracc. II, 142 Y 143 de la ley antes mensión.







Siendo las 09:57. (Nueve con cincuenta y siete minutos) del día señalado para esta sesión, se analizan los sustentos y motivos por parte del Órgano Interno de Control para la clasificación de información para dar respuesta al oficio OIT/TIT/137/2023 de la solicitud 250485500045923. Acto seguido, este Comité de Transparencia después de analizar físicamente la documentación en mención y realizar un análisis sobre las solicitudes en mención, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se CONFIRMA por unanimidad, la clasificación de información por contener datos personales, otorgarse en versión publica y testar: NOMBRES, NUMEROS TELEFONICOS PARTICULARES, CORREOS ELECTRONICOS NO OFICIALES. La determinación de CLASIFICACION DE INFORMACION, respecto a la siguiente solicitud: "solicito copia de la correspondencia enviada por correo electrónico organointernodecontrol@guasave.gob.mx del órgano interno de control durante el periodo de la actual administración municipal comprendido de noviembre de 2021 a diciembre de 2022." conforme a lo estipulado en los Art. Art. 66, Fracc. II, 142 Y 143 de la ley antes mencionada.

SOLICITUD APROBADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA SU ATENCION.

Siendo las 10:00 horas (Diez horas). del día señalado para esta sesión, se analizan los sustentos y motivos por parte Oficialía Mayor para la ampliación de plazo señalado 5 (cinco días) para las Solicitudes Números 250485500045023, 250485500045223, 250485500045223, 250485500046023, 250485500046423, 250485500047023, 250485500047323, 250485500047713 y 250485500048328.

Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre las solicitudes y en apego la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y tener a la vista dicho expediente, se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente CONFIRMA por unanimidad la determinación de AMPLIACION DE PLAZO, conforme a lo estipulado en los Art. Art. 66, Fracc. II, 142 Y 143 de la ley antes mencionada.

QUINTO:

ASUNTOS GENERALES.

Solicita el C. Juan Luis de Anda Mata que se incluya los números de folio de los asuntos a tratar en el orden del día. **SEXTO**: CIERRE DE LA SESION.

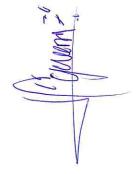
Siendo las 10:10 (diez horas con diez minutos) del día en que se actúa, se da por concluida la sesión número CTAGVE-EXT-14/2023 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave.

Procédase a dar vista al solicitante, Acta de la presente Sesión.













COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

LIC. GEORGINA BURCIAGA ARMENTA

LIC. JUANA KARINA LEYVA PERAZA

C. JUAN LUIS DE ANDA MATA

C.P. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA

ARQ. ESAU LOPEZ BOJÓRQUEZ

